



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A**

ORDEN DE COMPRA: 011/2013

PRESENTE.

FECHA: 04/03/2013

SOLIC. DE COTIZACION N°015/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 005/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL TOTAL	MONTO TOTAL 10 MESES
1	PUNTOS REMOTOS POR MEDIO DE INTERNET MOVIL CON TECNOLOGIA 3G, VELOCIDAD DE ACCESO BASE 768 KBPS EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EL SR. JULIO CESAR CRUZ HERNANDEZ, TECNICO INFORMATICO REGIONAL, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE	30	C/U	\$ 9.99	\$299.70	\$2,997.00

FACTURACION : MENSUAL

MONTO TOTAL EN 10 MESES.....

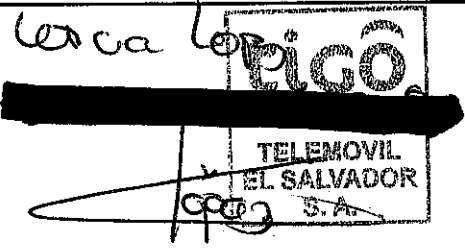
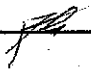
\$2,997.00

TOTAL EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-16-21-1- 54203

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

	Contratante	Contratista
original: Suministrante		
copia: Almacen/sitio de Recepcion		
copia: UFI		
copia: Depto de Abastecimiento		
	 Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES MENSUALES (\$299.70) haciendo un monto total por 10 meses de: DOSMIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$2,997.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido el servicio de: **Puntos Remotos con tecnología 3G** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **Puntos Remotos con tecnología 3G**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. El periodo del servicio por: **Puntos Remotos con tecnología 3G**, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **EL SERVICIO DE PUNTOS REMOTOS CON TECNOLOGIA 3G**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de la orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción del servicio
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.